

CUARTA SESIÓN URGENTE

1º DE FEBRERO DE 2012

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).
2. El artículo 62, párrafo primero, del Código define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.
3. El Código establece en su artículo 64, fracción XX, inciso b) como atribución de la Junta aprobar la readscripción y comisión de los miembros del Servicio Profesional Electoral y de los servidores públicos de la rama administrativa.
4. De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), el personal de estructura podrá ser readscrito para desempeñar funciones en un área del Instituto distinta a la de su adscripción en el mismo cargo y puesto, cuando se requiera por necesidades del servicio, siempre que sea acorde con los conocimientos y con el perfil requerido.

5. Corresponde a la Junta autorizar las readscripciones y comisiones del personal de estructura a través del proyecto de dictamen que presente la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro) en términos del artículo 35 del Estatuto.

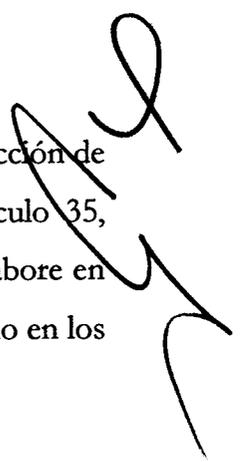
6. De conformidad con el artículo 35, fracción II del Estatuto, el Centro remitió a la Secretaría Administrativa el proyecto de dictamen por el que se readscribe al funcionario Daniel Torres Álvarez, mediante ocurso IEDF/UTCFYD/150/2012.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO
JA018-12

PRIMERO. La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad autorizar el dictamen por el que se readscribe al funcionario Daniel Torres Álvarez de conformidad con el documento anexo, con las observaciones formuladas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

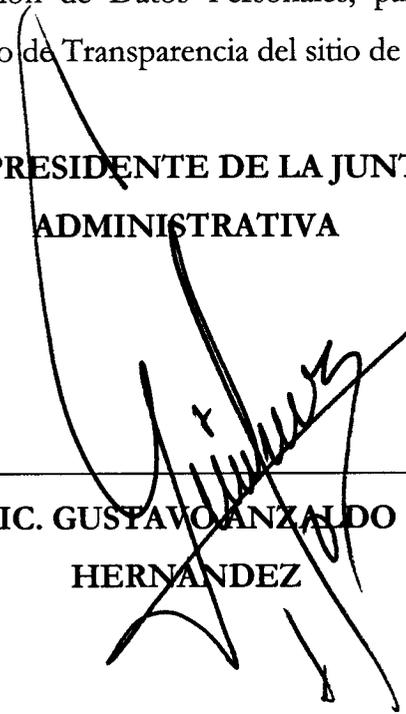
SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, notifique el resultado del presente Acuerdo en los términos del documento anexo.



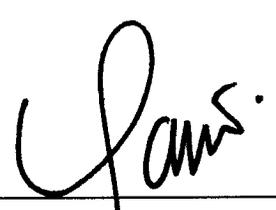
TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que realice las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**LIC. GUSTAVO ANZALDO
HERNANDEZ**



**MTRO. SAMUEL ALBERTO
CERVANTES LÓPEZ**

DICTAMEN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE READSCRIBE A UNA PLAZA DE ANALISTA DISEÑADOR ADSCRITA EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA A DANIEL TORRES ÁLVAREZ.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 62 y 64, fracción XX, inciso b) del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), la Junta Administrativa (Junta) es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), así como de supervisar la administración de los recursos humanos del Instituto, y para ello tiene entre sus atribuciones la de aprobar, a propuesta de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), la readscripción del personal del Instituto.
2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), el personal de estructura podrá ser readscrito para desempeñar funciones en un área del Instituto distinta a la de su adscripción en el mismo cargo y puesto, cuando se requiera por necesidades del servicio, siempre que sea acorde con los conocimientos y con el perfil requerido.
3. Que con fundamento en lo establecido en el artículo 35, fracción I del Estatuto, mediante oficio IEDF/DECEYEC/125/2012 de fecha 31 de enero de 2012, el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica solicitó la readscripción del funcionario **DANIEL TORRES ÁLVAREZ**, a la plaza de **ANALISTA DISEÑADOR** adscrita a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a partir de 1 de febrero de 2012.
4. Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobado por la Junta mediante Acuerdo JA022-11, la plaza de **ANALISTA DISEÑADOR** requiere del cumplimiento del siguiente perfil:

Nivel Mínimo de Estudios	Licenciatura (100% de créditos)
Formación Profesional	Diseño gráfico o editorial, Comunicación visual, Comunicación Gráfica.
Área de Experiencia	Diseño y producción editorial, diseño gráfico corporativo, publicitario, web, producción de materiales didácticos, medios audiovisuales, manejo de software de diseño Creative Suite CS4, en plataforma Macintosh.
Años de experiencia	1 año.
Otros conocimientos	Experiencia en plataforma Macintosh, dominio de software de formación editorial y diseño, principalmente QuarkXpress versión Passport, Indesign, Photoshop, Illustrator, Extensis Suitcase, Adobe Acrobat Professional, sistema operativo Mac OS X. Conocimientos de impresión y manejo de Microsoft Office.

5. Que de la documentación remitida por el solicitante, se aprecia que el funcionario **DANIEL TORRES ÁLVAREZ** tiene el siguiente perfil:

Nivel de Estudios	Licenciatura (100 créditos)
Formación Profesional	Comunicación Gráfica
Área de Experiencia	Procesos educativos, principalmente con niños y jóvenes, diseño de estrategia e instrumentos didácticos, evaluación del aprendizaje.
Años de experiencia	11 años.
Otros conocimientos	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Datos Personales para el Distrito Federal, Lectura Rápida y Comprensión de Textos,

6. Que del análisis comparativo realizado a los perfiles tanto del cargo como del funcionario, señalados en los numerales 4 y 5 del presente instrumento, se concluye que **CUMPLE CON EL PERFIL** del puesto al cual será readscrito.
7. Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 35, fracción II del Estatuto el Centro, mediante Oficio IEDF/UTCDF/0150/2012, remitió a la Junta el *PROYECTO DE DICTAMEN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE READSCRIBE A UNA PLAZA DE ANALISTA DISEÑADOR ADSCRITA EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE*

CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA A DANIEL TORRES ÁLVAREZ, a efecto de que este órgano colegiado determine, en su caso, su aprobación.

8. Que la vigencia de la solicitud iniciará a partir del 1 de febrero de 2012.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 64, fracción XX, inciso b) del Código, 34 y 35 fracción III del Estatuto, la Junta emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es procedente la solicitud del Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica para readscribir al funcionario **DANIEL TORRES ÁLVAREZ**, al puesto de Analista Diseñador adscrita a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, fracción IV del Estatuto, y a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, notifique el resultado del presente dictamen al funcionario.

